

18

SELO OVARTO DE EMARA
VEDISANDIMIL Y SEISCIENTE
TOSY SESENTA Y CINCO

Yo el infrascripto
Don Juan de
Caceres
por el presente
certifico que
en el mes de
agosto de este
año de mil e
seiscientos e
ochenta e tres
se dio a luz en
esta villa de
Caceres un
niño varón
que se llama
Juan de Caceres
hijo legítimo
de Don Juan de
Caceres y de
Doña Juana de
Caceres sus
legítimos
esposos.

Yo el infrascripto
Don Juan de
Caceres
por el presente
certifico que
en el mes de
agosto de este
año de mil e
seiscientos e
ochenta e tres
se dio a luz en
esta villa de
Caceres un
niño varón
que se llama
Juan de Caceres
hijo legítimo
de Don Juan de
Caceres y de
Doña Juana de
Caceres sus
legítimos
esposos.

Yo el infrascripto
Don Juan de
Caceres
por el presente
certifico que
en el mes de
agosto de este
año de mil e
seiscientos e
ochenta e tres
se dio a luz en
esta villa de
Caceres un
niño varón
que se llama
Juan de Caceres
hijo legítimo
de Don Juan de
Caceres y de
Doña Juana de
Caceres sus
legítimos
esposos.

Yo el infrascripto
Don Juan de
Caceres
por el presente
certifico que
en el mes de
agosto de este
año de mil e
seiscientos e
ochenta e tres
se dio a luz en
esta villa de
Caceres un
niño varón
que se llama
Juan de Caceres
hijo legítimo
de Don Juan de
Caceres y de
Doña Juana de
Caceres sus
legítimos
esposos.

